

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2080 de 4 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010911

Señor(a)
RELIANCE MEDICAL PRODUCTS INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“CONJUNTOS PARA PROCEDIMIENTOS OCULARES Y MÉTODOS DE USO DE LOS MISMOS”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2016/028089

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 18 de abril de 2016.

PRIORIDAD(ES): 13/11/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/254,885
16/04/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/148,274

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 35 del radicado N° NC2017/0010911 del 16 de marzo de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar una unida de instrumentación médica para procedimiento oculares, que permitan la ubicación de los elementos necesarios para realizar una cirugía ocular que facilite la manipulación y disponibilidad de los mismos; esto permite que el medico no interrumpa frecuentemente el procedimiento disminuyendo el tiempo de la operación y anestesia.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una cubierta de la bandeja para asegurar uno o más accesorios a una bandeja para instrumentos incluye una pluralidad de huecos. Cuando la cubierta de la bandeja se coloca en la bandeja para instrumentos, cada uno de los uno o más accesorios se acopla mediante uno de la pluralidad de huecos y se asegura a la bandeja para instrumentos mediante la cubierta de la bandeja. De la misma manera, se suministra una unidad de soporte de instrumentos para su uso durante un procedimiento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2080 de 4 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010911

médico que incluye una base, un brazo de soporte que se extiende desde la base, una bandeja base que se monta de manera removible en el brazo de soporte, una bandeja para instrumentos configurada para colocarse en la bandeja base, una cubierta de la bandeja que tiene una pluralidad de huecos, y un mecanismo de bloqueo configurado para asegurar la cubierta de la bandeja y la bandeja para instrumentos a la bandeja base. La cubierta de la bandeja se configura para colocarse sobre la bandeja para instrumentos. Cuando uno o más accesorios y la cubierta de la bandeja se colocan en la bandeja para instrumentos y la cubierta de la bandeja se asegura a la bandeja base, cada uno de los uno o más accesorios se acopla mediante uno de la pluralidad de huecos y se asegura a la bandeja para instrumentos mediante la cubierta de la bandeja.

2. De la solicitud de patente

2.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0010911 el 27 de octubre de 2017, tituló la invención como: "CONJUNTOS PARA PROCEDIMIENTOS OCULARES Y MÉTODOS DE USO DE LOS MISMOS". Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: "CONJUNTO DE BANDEJAS PARA SOPORTAR INSTRUMENTOS MÉDICOS PARA PROCEDIMIENTOS OCULARES QUE INCLUYE UNA UNIDAD DE SOPORTE DEL MISMO".

2.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Las reivindicaciones 1, 2, 5 a 9, 11, 13, 14, 22 a 24, 28, 32 y 35 se refieren a las siguientes frases "(...) en donde, cuando la cubierta de la bandeja se coloca en la bandeja para instrumentos, cada uno de los accesorios se acopla mediante uno de los huecos (...)" (Reiv. 1), "(...) cuando la cubierta de la bandeja se coloca en la bandeja para instrumentos, cada pared se separa de la bandeja para instrumentos. (...)" (Reiv. 2), "(...) cada uno de los accesorios se acopla mediante un hueco y se asegura a la bandeja para instrumentos mediante la cubierta de la bandeja (...)" (Reiv. 5), "(...) cuando los accesorios se colocan en



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2080 de 4 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010911

la bandeja para instrumentos y la cubierta de la bandeja se coloca en la bandeja para instrumentos, accesorio se extiende a través de un hueco. (...)" (Reiv. 6), "(...) en donde, cuando los accesorios se colocan en la bandeja para instrumentos y la cubierta de la bandeja se coloca en la bandeja para instrumentos, cada uno de los accesorios se acopla mediante un hueco y se asegura a la bandeja para instrumentos mediante la cubierta de la bandeja. (...)" (Reiv. 7), "(...) cuando los accesorios se colocan en la bandeja para instrumentos y la cubierta de la bandeja se asegura a la bandeja base, cada accesorio se extiende a través de uno de los huecos y se asegura a la bandeja para instrumentos (...)" (Reiv. 8), "(...) en el que el borde periférico de la bandeja base se alinean con el borde periférico de la bandeja para instrumentos cuando la bandeja para instrumentos se coloca en la bandeja base. (...)" (Reiv. 9), "(...) montada de manera removible en el brazo de soporte (...)" (Reiv. 11), "(...) se configura para asegurar la cubierta de la bandeja y la bandeja para instrumentos a la bandeja base, (...)" (Reiv. 11), "(...) cuando uno o más accesorios y la cubierta de la bandeja se colocan en la bandeja para instrumentos y la cubierta de la bandeja se asegura a la bandeja base, cada uno de los accesorios se extiende a través de una pluralidad de huecos. (...)" (Reiv. 13), "(...) en donde el borde periférico de la bandeja base se alinea con el borde periférico de la bandeja para instrumentos cuando la bandeja para instrumentos se coloca en la bandeja base. (...)" (Reiv. 14), "(...) el brazo de soporte permite que el segundo extremo articule con relación al primer extremo, (...)" (Reiv. 22), "(...) se configura para recibir una tapa de la jeringa (...)" (Reiv. 23), "(...) en donde, cuando una de las cavidades recibe la tapa de la jeringa y el miembro de acoplamiento está en la posición acoplada, el miembro de acoplamiento asegura la tapa de la jeringa en la cavidad. (...)" (Reiv. 24), "(...) configurado para ajustar la posición acoplada del miembro de acoplamiento (...)" (Reiv. 28), "(...) donde las abrazaderas se acoplan de manera giratoria a la carcasa en la cavidad, y cuando la tapa se recibe en la cavidad y la carcasa gira, las abrazaderas giran hacia un centro de la cavidad para acoplar la tapa por fricción (...)" (Reiv. 32), "(...) y, cuando la tapa se recibe en una de las 5 cavidades y un recipiente acoplado a la tapa se gira, las paredes evitan sustancialmente que la tapa gire (...)" (Reiv. 35) las cuales sugieren resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

- Las reivindicaciones 11 a 35 no son claras porque indican una falsa dependencia de la reivindicación 1, ya que se incluyen características que no limitan el objeto a



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2080 de 4 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010911

proteger sino que por el contrario amplían el alcance de la reivindicación. Es del caso aclarar que las reivindicaciones dependientes son las que contienen las características de la reivindicación de la cual depende y además hace referencia a ésta, y adiciona una o más características que limitan el objeto a proteger.

- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 16 de abril de 2015 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20050019237	"Sterilization tray assembly for medical instruments"	27 de enero de 2005

El documento D1¹ divulga un conjunto de bandeja de esterilización para instrumentos médicos tiene una base unitaria que incluye una pluralidad de tubos que definen los primeros pasos, cada uno de los cuales tiene sus extremos superior e inferior abiertos, una primera banda que conecta y soporta los tubos en una relación paralela y espaciada para que pueda circular un fluido alrededor y entre los tubos, y los soportes de instrumentos en los extremos inferiores de los tubos para soportar instrumentos médicos colocados en los primeros pasos, mientras que permite que un fluido circule a través de dichos primeros pasos. El conjunto también incluye una cubierta unitaria para sentarse en la base a fin de cubrir y segregar los instrumentos soportados por la base (resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

¹<https://patentimages.storage.googleapis.com/df/df/d1/aabe23509858f3/US20050019237A1.pdf>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2080 de 4 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010911

La reivindicación 1 consiste en: *“Una unidad (10) de cubierta de la bandeja para asegurar uno o más accesorios a una bandeja para instrumentos (12), (...)”* (Radicado N° NC2017/0010911 del 16 de marzo de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Una unidad (10) de cubierta de la bandeja para asegurar uno o más accesorios a una bandeja para instrumentos (12), la unidad de cubierta de la bandeja comprende:	Con referencia a las figuras 1 y 5 de los dibujos, el conjunto de bandeja mostrado en general en (10) comprende una base (12) para soportar una pluralidad de instrumentos médicos o herramientas (I) (figura 5) y una cubierta (14) que se puede acoplar de manera removible a la parte superior de la base (12) para proteger Adjuntar los instrumentos I (figura 5) (Pág. 2, Párr. 0025).
Una cubierta de bandeja (30).	
Una pluralidad de huecos, en donde, cuando la cubierta de la bandeja se coloca en la bandeja para instrumentos, cada uno de los accesorios se acopla mediante uno de los huecos y se asegura a la bandeja para instrumentos mediante la cubierta de la bandeja (30).	Extendiéndose hacia abajo desde la pared superior de la cubierta (14a) hay una pluralidad de manguitos (54) dispuestos preferiblemente en columnas y filas. Los manguitos (54) definen el paso interno (56) cuyas secciones transversales tienen la misma forma y dimensiones que las de los extremos de entrada (24a) de los pasos (24) en la base (12). Los manguitos (54) están dispuestos de manera que cuando la cubierta (14) está asentada en la base (10) como se muestra en las figuras 1 y 5, Los pasajes (56) en las mangas (54) son co-lineal con pasajes (24) y alineado con el paso correspondiente termina (24) una parte de la base (10) (Pág. 2, Párr. 0035).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la unidad de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 a 5, 6, 8: Refiriéndonos ahora a las figuras 1, 4 y 5, la cubierta (14) comprende una pared superior o banda (14a), un par de paredes laterales o bandas opuestas (14b), (14b) y un par de paredes laterales opuestas o bandas (14c), (14c) (Pág. 2, Párr. 0034).
Extendiéndose hacia abajo desde la pared superior de la cubierta (14a) hay una pluralidad de manguitos (54) dispuestos preferiblemente en columnas y filas. Los manguitos (54) definen el paso interno (56) cuyas secciones transversales tienen la misma forma y dimensiones que las de los extremos de entrada (24a) de los pasos (24) en la base 12 (Pág. 2, Párr. 0035).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2080 de 4 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010911

Preferiblemente, los orificios (58) pasantes pequeños están presentes en la pared superior (14a) de la cubierta en alineación con los pasajes (56), de modo que cuando la tapa está asentada en la base, un esterilizante puede fluir a través de los orificios (58) hacia los pasajes (56) (Pág. 2 Párr. 0036).

- Reivindicaciones 7, 10: Con el fin de bloquear de manera liberable la cubierta (14) en la base (12) como se muestra en las figuras 1 y 5, las paredes extremas opuestas (12c), (12c) tienen muescas en (40) y se forman con un par de pestillos elásticos verticales (42) que se extienden hasta la parte superior de la base. Cada pestillo (42) tiene una nariz que sobresale hacia fuera (42a) que puede engancharse de manera liberable cuando la cubierta está asentada en la base (Pág. 2, Párr. 0033).
- Reivindicación 9: La cubierta se forma con un saliente interior (52) que se extiende a lo largo de las paredes (14b), (14c) parcialmente en la cubierta. Cuando la cubierta (12) está asentada en la base (12) como se muestra en las figuras 1 y 5, el saliente (52) descansa en el perímetro de la pared de la base (12a) para fijar la elevación de la cubierta en la base (Pág. 2, Párr. 0034).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 10, tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20050019237	1 a 10	Novedad

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante argumenta que “(...) en el capítulo reivindicatorio solo se ha incorporado una reivindicación independiente.

Los cambios se realizan basados en el contenido de la descripción, por lo que no genera ampliación de materia alguna y con ellos se ha conseguido una definición de las reivindicaciones de forma clara y concisa (...); sin embargo, a pesar de cumplir con el Artículo 34 de la Decisión 486, toda vez que el contenido de las reivindicaciones se encuentra totalmente divulgado en la descripción inicialmente presentada, el solicitante plantea mas de un problema técnico a resolver, lo anterior en relación a las reivindicaciones 11 a 35 tal y como se discutió en el numeral 3 del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2080 de 4 de abril de 2019

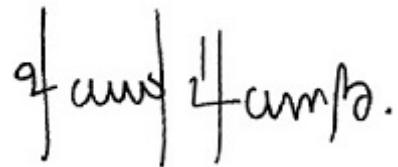
Ref. Expediente N° NC2017/0010911

presente oficio. Por lo tanto, persisten las objeciones de claridad en relación a dicha materia.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2080 de 4 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010911

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad					
NC2017/0010911		1°	X	2°		3°	Revoca
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)					
PCT/US2016/028089		18 de abril de 2016					
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación	
16/04/2015				X			
Solicitante							
RELIANCE MEDICAL PRODUCTS INC.							
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:							
Art. 14		Art. 15		Art. 20		Art. 25 (Falta de unidad de invención)	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 35
Palabras clave utilizadas	Tray, cover, instrument, hole, wells, surface, medical, arm, remove, articulate
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61F 9/007
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación / Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones / Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	-	-	-	-	-
EPO	WO199607364	14/03/1996	-	-	A
	US2005016886	27/01/2005	-	-	A
	US4915233	10/04/1990	-	-	A
	GB 2 103 193	22/05/1985	-	-	A
USPTO	US20050019237	27/01/2005	1 a 23	(Pág. 2, Párr. 0025), (Pág. 2, Párr. 0033), (Pág. 2, Párr. 0035), (Pág. 2 Párr. 0036).	X
	US20080230415	25/09/2008	-	-	A
	US20080067302	20/03/2008	-	-	A
	US6653825	25/11/2003	-	-	A
Patbase	US2012187104	26/07/2012	-	-	A
	US2014162207	12/06/2014	-	-	A
	CN204033680	24/12/2014	-	-	A

Página 8 de 9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2080 de 4 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0010911

Orbit	CN203991420	10/12/2014	-	-	A
	CN204255954	08/04/2015	-	-	A
Googlepatent	US5384103	24/01/1995	-	-	A
	US5424048	13/06/1995	-	-	A
	JP2010063889	25/03/2010	-	-	A
	US20130334083	19/12/2013	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda 01/04/2019					
Examinador DIEGO GONZÁLEZ CASTILLO					